

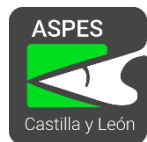
Calendario de implantación de la LOMLOE

Enlace a [BOE 30 de diciembre de 2020](#)

Enlace al Ministerio de Educación y FP: [Normas educativas modificadas y Legislación consolidada](#)

A LA ENTRADA EN VIGOR (19 enero 2021) se aplicarán las modificaciones relativas a:	AL INICIO DEL CURSO 2021 - 2022 se implantarán:
a) La participación y competencias de Consejo Escolar, Claustro y director o directora. b) La autonomía de los centros docentes. c) La selección del director o directora en los centros públicos. d) La admisión de alumnos. Los procesos relativos a los apartados c) y d) que se hubieran iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley se registrarán por la normativa vigente en el momento de iniciarse.	a) Las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas. b) Las modificaciones introducidas en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato. c) La titulación de las enseñanzas profesionales de música y danza. d) Las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas.

IMPLANTACIÓN DEL NUEVO CURRÍCULO, ORGANIZACIÓN, OBJETIVOS Y PROGRAMAS:



	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	ACCESO UNIVERSIDAD	EVALUACIONES DIAGNÓSTICO
CURSO 2022 - 2023	1º, 3º y 5º	1º y 3º	1º	1º Se suprimirá la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial preexistentes		
CURSO 2023 - 2024	2º, 4º y 6º	2º y 4º	2º	2º Se suprimirá la oferta de módulos Voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial preexistentes.	Coincidiendo con la implantación de 2º de Bachillerato	4º Primaria y 2º ESO